



XXI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
México D.F., 26 de noviembre de 2009.

RESOLUCION CG/Res.521
PRESUPUESTO Y ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS
GASTOS DEL ORGANISMO PARA EL AÑO 2010

La Conferencia General,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la Escala de Cuotas Financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, así como las disposiciones contenidas en el Reglamento Financiero;

Teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) para continuar con las medidas tendientes a mejorar la situación económica y financiera del Organismo;

Recordando la Resolución CG/E/509 (XIX-08) que invita al pago de las cuotas proponiendo ampliar el plazo en que la cuota será exigible y de que éstas sólo podrán renegociarse con el Consejo;

Teniendo en cuenta asimismo que el Presupuesto para el año 2010 se mantiene en un monto de \$324,000.00USD;

Habiendo examinado el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico Fiscal del año 2010 (Doc.CG/632),

Resuelve:

1. **Aprobar** el Proyecto de Presupuesto (Anexo) presentado por la Secretaria General Adjunta para el Ejercicio Económico Fiscal del año 2010, en el que se consigna un monto de \$324,000.00USD.
2. **Aprobar** la Escala de Cuotas para el prorrateo de los Gastos del Organismo correspondientes al año 2010 (Anexa).
3. **Exhortar** a los Estados Miembros a que cumplan oportunamente con sus obligaciones financieras.
4. **Agradecer** a los Gobiernos de Belice, Brasil, Cuba, Guatemala y Nicaragua por su dedicación y activa labor en los trabajos de la CCAAP.

(Aprobada en la 111ª Sesión
celebrada el 26 de noviembre de 2009)